



Expte. N° 66.324.-

SANTA FE, 31 de agosto de 2015.-

VISTO el expediente de referencia por el cual la Mgter. Andrea C. BOSISIO solicita licencia a los fines de participar de la Sexta Convocatoria del Programa de Movilidad Docente a Madrid, España, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal de la Facultad;

QUE en el expediente obra la venia de la Secretaría Académica;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia con goce de haberes, a la Mgter. Andrea Cecilia BOSISIO, DNI 18.555.104, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario, a partir del 18 de septiembre de 2015 y hasta el 09 de noviembre de 2015, a fin de participar de la Sexta Convocatoria del Programa de Movilidad Docente a Madrid, encuadrándose la misma en el Título III – Licencias Extraordinarias, Artículo 8º, Apartado I (con goce de haberes), Inc. d) “Licencias por razones de estudio e investigación”, de la Ordenanza N° 03/04.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica y Departamento Personal. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° **224/15**

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4 (3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234 Fax: (54) (0342) 4575 224 E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar